

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 10 de mayo de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00068 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JUAN ANTONIO VIVAS

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE09734, allegada el 10 de mayo de 2022, por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá, por la causal *...EL FOLIO DE MATRÍCULA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO...*, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c44e73cd0754d651a11d98019f70c14c64e4e8f722ade741cd8dceca5e0890**

Documento generado en 26/05/2022 04:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>